

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No.05 de 2018, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** determinó la necesidad de contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **UN MIL VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON 41/100 (\$1.025.264.915,41) M/CTE** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de concurso de méritos, atendiendo la naturaleza de la consultoría de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del estado.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 21 de noviembre de 2018.

Que mediante Resolución N° 1096 del 3 de diciembre del 2018, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SI-013-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

Que al cierre del Concurso de Méritos que tuvo lugar el día 07 de diciembre de 2018, a las 09:00 a.m., se presentaron las siguientes propuestas:

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	INGECO S.A.S. NIT. 890.115.120-1 R.L.: YULI PATRICIA ROLON AMAYA C.C. 32.773.848 35% INVERSIONES CODELI S.A.S. NIT. 900.556.979-0 R.L.: VANESSA DEL RISCO SERJE C.C. 1.047.441.393 65%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	HERALDO JOSÉ GUTIERREZ VILLEGAS C.C. 9.020.626
No. de tomos:	1 TOMO (PROPUESTA TÉCNICA) 1 SOBRE ECONÓMICO
Numero de Folios Original Sobre # 1:	617 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	NO PRESENTÓ
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	ASEGURADORA SOLIDARIA
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	440-47-994000022623
Valor asegurado:	\$102.526.491,50
Vigencia:	DESDE EL 07/12/2018 HASTA EL 30/04/2019
Fecha y hora de entrega:	08:04 AM DEL 07/12/2018
Observaciones:	N/A

Que el día 20 de diciembre de 2018, conforme a la Resolución No. 1174 del 20 de diciembre de 2018 "Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso del concurso de mérito No. CMA-SI-013-2018", se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resultado:

EVALUACIONES PRELIMINARES

• **EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR:**

**PROPONENTE N 1
CONSORCIO ALFEREZ**

PROPONENTE	INGECO SAS	INVERSIONES CODELI SAS	CONSORCIO ALFEREZ
NIT	890.556.970-0	900556970-0	
FOLIOS	031-037	37-74	
FECHA DE RENOVACION	8/02/2018	27/08/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	65%	35%	100%
ACTIVO CORRIENTE	2.181.994.807,00	3.200.000,00	2.185.194.807,00

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**”

PASIVO CORRIENTE	183.233.182,00	624.000,00	183.857.182,00
PASIVO TOTAL	430.670.672,00	624.000,00	431.294.672,00
PATRIMONIO	2.286.818.846,00	6.576.000,00	2.293.394.846,00
UTILIDAD OPERACIONAL	517.036.556,00	1.300.000,00	518.336.556,00
GASTOS DE INTERESES	16.389.074,00	-	16.389.074,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	11,91	5,13	11,89	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,16	0,09	0,16	≤	0,50	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	31,55	#DIV/0!	31,63	≥	2,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,23	0,20	0,23	≥	0,08	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,19	0,18	0,19	≥	0,040	CUMPLE

• **EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR**

PROPONENTE # 1		CONSORCIO ALFEREZ				
IDENTIFICACIÓN		N/A				
REPRESENTANTE LEGAL		HERALDO JOSÉ GUTIERREZ VILLEGAS				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		9.020.626				
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	INGECO S.A.S.	INVERSIONES CODELI S.A.S.	N/A		
	IDENTIFICACIÓN	890115120-1	900556979-0	N/A		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	YUDI PATRICIA ROLON AMAYA	VANESSA DEL RISCO SERJE	N/A		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	32773848	1047441939	N/A		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	35%	65%	N/A		
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	02-04,78	X			

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**”

	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones		X			
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la	10-11	X			

31 DIC 2018
12 12

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**

	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato				X	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
INTEGRANTE # 1		INGECO S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	13-17	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 09/11/2018.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			Revisor Fiscal: Principal: EDGAR PARRA ESPINIEL C.C. 19437763. Suplente: DIANA CAROLINA GONZALEZ CANCELADA C.C. 1019044749.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Indefinida
	f) Que el representante legal esté debidamente		X			

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**”

Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X	
• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de			X	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

	INTEGRANTE # 2		INVERSIONES CODELI S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	19-23	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedida el 04/12/2018.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Indefinida.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas				X	

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

- La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	
Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones				X	
En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de				X	

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
INTEGRANTE # 1		INGECO S.A.S.			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.5. Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	25-64	X			Expedido el 09/11/2018
Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			
INTEGRANTE # 2		INVERSIONES CODELI S.A.S.			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.5. Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	65-69	X			Expedido el 04/12/2018
Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA # DE PÓLIZA 44047994000022600 COMPañIA SOLIDARIA					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.6. • Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	617	X			
• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			

GARANTÍA DE SERIEDAD

S
1
0
2
5
2
6
4
9
2
F
E
C
H
A
D
E
C
I
E
R
R
E
1
0
/
1
2
/
2
0
1
8

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**”

	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.	X			
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección	X			
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal	X			
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta	X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales		X		
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
	INTEGRANTE # 1 INGECO S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
				N/A	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X	
• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	71		X	
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X		En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados, esto es, con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X	
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X		El representante legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013 Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.				X	
				X		
					X	
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	75-76	X			
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1			INGECO S.A.S.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	78	X			
2.1.9.	INTEGRANTE # 2 INVERSIONES CODELI S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	79	X			
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1 INGECO S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	81	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2 INVERSIONES CODELI S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	83	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1			INGECO S.A.S.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	85	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2			INVERSIONES CODELI S.A.S.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	87	X			
	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
2.1.12.	INTEGRANTE # 1			INGECO S.A.S.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
2.1.12.	INTEGRANTE # 2			INVERSIONES CODELI S.A.S.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
2.1.13.	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES					
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal			Código de Verificación No		
				9020626181220132850		
	INTEGRANTE # 1			INGECO S.A.S.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Código de Verificación No. 8901151201181220132543 R.L.: Código de Verificación No. 32773848181220132726
2.1.13.	INTEGRANTE # 2 INVERSIONES CODELI S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Código de Verificación No. 9005569790181220135020. R.L.: Código de Verificación No. 1047441939181220135148
2.1.14.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal					Certificado Ordinario No. 119526210
	INTEGRANTE # 1 INGECO S.A.S.					
2.1.14.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No. 119526098. R.L.: Certificado Ordinario No. 119526170
2.1.14.	INTEGRANTE # 2 INVERSIONES CODELI S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			
2.1.15.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES					
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal					Verificado el 20/12/2018.
	INTEGRANTE # 1 INGECO S.A.S.					
2.1.15.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 20/12/2018.
2.1.15.	INTEGRANTE # 2 INVERSIONES CODELI S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 20/12/2018.

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**”

Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal					Verificado el 20/12/2018.
INTEGRANTE # 1			INGECO S.A.S.		
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 20/12/2018.
INTEGRANTE # 2			INVERSIONES CODELI S.A.S.		
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 20/12/2018.

RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO ALFEREZ DEBE SUBSANAR LOS ASPECTOS JURÍDICOS SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR.

• **EVALUACIÓN PRELIMINAR TÉCNICA**

PROponente No.1

REQUISITOS		CONSORCIO ALFEREZ	OBSERVACION
2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE			
2.3.1.1. REQUISITOS DE LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA			
Los Proponentes deberán acreditar la experiencia en mínimo tres (03) y máximo cuatro (04) Contratos de Interventoría terminados, cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de sus actividades INTERVENTORÍA A OBRAS DE CANALIZACIÓN Y/O DRAGADO Y/O PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O PROTECCIÓN, EN ZONAS O ÁREAS DE, RÍOS Y/O CAÑOS Y/O ARROYOS Y/O CANALES Y/O CUERPOS DE AGUAS, con las siguientes condiciones:		CUMPLE	VER ANEXO No.1
Se debieron ejecutar, en su conjunto, las siguientes cantidades:			
Descripción de la actividad		Unidad	Cantidad
Desmante y/o limpieza y/o descapote		Ha	10,00
Rellenos y/o conformación y/o terraplenes, con material del sitio y/o seleccionado		M3	32.477,95
		CUMPLE	VER ANEXO No.1
Deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en al menos uno de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:		CUMPLE	VER ANEXO No.1
Clasificación UNSPSC	Descripción	CONTRATOS No.	Cumple/no Cumple
801016	Gerencia de proyectos	CONTRATO 1, CONTRATO 2, CONTRATO 3	CUMPLE
			VER ANEXO No.1

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

801615	Servicios de apoyo gerencial	CONTRATO 1, CONTRATO 2, CONTRATO 3.	CUMPLE	
811015	Servicios de Ingeniería	CONTRATO 1, CONTRATO 2, CONTRATO 3, CONTRATO 4	CUMPLE CUMPLE	
El valor ejecutado de la suma de los Contratos expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) deberá ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial.		CUMPLE		VER ANEXO No.1
Además se debe demostrar la ejecución de las siguientes actividades: -Gaviones -Enrocado de protección y/o colchoneta tipo reno o geoestera o colchagavión. -Geotextil. -Acero de refuerzo. -Empradización.		CUMPLE		VER ANEXO No.1
En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación del integrante que aporta la mayor experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).		CUMPLE		VER ANEXO No.1
Por lo menos uno de los contratos aportados, debe incluir dentro de su objeto la INTERVENTORÍA A OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES.		CUMPLE		VER ANEXO No.1
RESUMEN EXPERIENCIA				CUMPLE
2.3.2. PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO				
Director de Interventoría				
Ingeniero Civil con Matricula Profesional vigente.		CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de ocho (8) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.		CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CANALIZACION Y/O DRAGADO Y/O PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O PROTECCION, EN ZONAS O AREAS DE, RIOS Y/O CAÑOS Y/O ARROYOS Y/O CANALES Y/O CUERPOS DE AGUAS		CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No.2
		CONTRATO No.1	CUMPLE	
		CONTRATO No.2	CUMPLE	
El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV		CUMPLE		VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.		CUMPLE		VER ANEXO No.2
RESUMEN DIRECTOR DE INTERVENTORIA				CUMPLE
Residente de Interventoría				
Ingeniero Civil con Matricula Profesional vigente.		CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.		SUBSANAR		VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en uno (01) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador o Residente de interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CANALIZACION Y/O DRAGADO Y/O PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O PROTECCION, EN ZONAS O AREAS DE, RIOS Y/O CAÑOS Y/O ARROYOS Y/O CANALES Y/O CUERPOS DE AGUAS.		CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No.2
		CONTRATO No.1	CUMPLE	
El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de cero punto cinco (0.5) veces el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV		CUMPLE		VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE		CUMPLE		VER ANEXO No.2

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

RESUMEN RESIDENTE DE INTERVENTORIA			SUBSANAR
Especialista Ambiental			
Ingeniero civil o de vías o sanitario o forestal o industrial o Arquitecto, con título de posgrado en área ambiental; o Ingenierc Ambiental, o Ingeniero Sanitario y Ambiental, con Matricula Profesional vigente	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como profesional del área ambiental, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORIA O INTERVENTORIA A OBRAS DE CANALIZACION Y/O DRAGADO Y/O PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O PROTECCION, EN ZONAS O AREAS DE, RIOS Y/O CAÑOS Y/O ARROYOS Y/O CANALES Y/O CUERPOS DE AGUAS.	CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.1	CUMPLE	
	CONTRATO No.2	CUMPLE	
	CONTRATO No.3	CUMPLE	
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	CUMPLE		VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA AMBIENTAL			CUMPLE
Especialista De Suelos			
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con título de posgrado en geotecnia con Matricula Profesional vigente	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como asesor o consultor o diseñador, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORIA O INTERVENTORIA A OBRAS DE CANALIZACION Y/O DRAGADO Y/O PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O PROTECCION, EN ZONAS O AREAS DE, RIOS Y/O CAÑOS Y/O ARROYOS Y/O CANALES Y/O CUERPOS DE AGUAS.	CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.1	CUMPLE	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.2	CUMPLE	
	CONTRATO No.3	CUMPLE	
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	CUMPLE		VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA DE SUELOS			CUMPLE
ESPECIALISTA EN HIDRAULICA			
Ingeniero civil, con título de posgrado en hidráulica con Matricula Profesional vigente.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como asesor o consultor o diseñador, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORIA O INTERVENTORIA A OBRAS DE CANALIZACION Y/O DRAGADO Y/O PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O PROTECCION, EN ZONAS O AREAS DE, RIOS Y/O CAÑOS Y/O ARROYOS Y/O CANALES Y/O CUERPOS DE AGUAS. PROFESIONAL	CONTRATO No.	Cumple/No cumple	
	CONTRATO No.1	CUMPLE	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.2	CUMPLE	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.3	CUMPLE	VER ANEXO No.2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	CUMPLE		VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA EN HIDRAULICA			CUMPLE
PROFESIONAL SISO			
Profesional, con título de posgrado en cualquiera de las siguientes áreas: Talento Humano, Recursos Humanos, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, QHSE; o técnico o tecnólogo en área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional. El personal deberá contar con Tarjeta Profesional o Licencia, vigente, según corresponda.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor a dos (02) años contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia específica como SISO en Contratos de obra o de Interventoria cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relaciona o con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos.	CONTRATO No.	Cumple/no cumple	VER ANEXO No.2
	CONTRATO No.1	CUMPLE	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	CONTRATO No.2	CUMPLE	
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09. CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10. FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL SISO			CUMPLE
PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO			SUBSANAR
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		SUBSANAR	

RESUMEN DE HABILITANTES TECNICOS

ORDEN DE ENTREGA	PROponentes	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CONSORCIO ALFEREZ	SUBSANAR

FACTORES DE EVALUACIÓN

La oferta más favorable para el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR será aquella que presente un mayor puntaje, de acuerdo con los criterios que se señalan a continuación, con independencia del precio, que no será factor de calificación (numeral 4º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007).

La ponderación de los factores de evaluación se le aplicará a las Propuestas elegibles, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Concepto	Puntaje maximo
1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	600
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	400
MAYOR VALOR DEL CONTRATO DEL TOTAL DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS	100
CANTIDADES DE OBRA	100
2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	250
3. DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	40
4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

PROponente No.1

FACTOR A EVALUAR	CONSORCIO ALFEREZ	FOLIOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	399,945	ANEXO No.1 DE PONDERACION
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION
CANTIDADES DE OBRA	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)		

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**”

		PONDERACION
Experiencia Especifica	30	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
RESIDENTE DE INTERVENTORIA		
Experiencia General		ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica		ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado		ANEXO No.2 DE PONDERACION
ESPECIALISTA AMBIENTAL		
Experiencia General	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ESPECIALISTA DE SUELOS		
Experiencia General	20	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	20	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ESPECIALISTA EN HIDRAULICA		
Experiencia General	15	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	5	ANEXO No.2 DE PONDERACION
PROFESIONAL SISO		
Experiencia General	15	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	5	ANEXO No.2 DE PONDERACION
DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	40	ANEXO No.3 DE PONDERACION FOLIOS(611-615)
TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD		
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	FOLIO (609-610)
TOTAL PUNTAJE	899,945	

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES PRELIMINARES

ITEM	PROPONENTES	ASPECTOS TENICOS	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	PUNTAJE
1	CONSORCIO ALFEREZ	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	899.945

Que conforme al cronograma del proceso se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el 26 de diciembre de 2018, como se puede constatar fueron publicadas en el portal del SECOP:

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

PROponente # 1		CONSORCIO ALFEREZ				
IDENTIFICACIÓN		N/A				
REPRESENTANTE LEGAL		HERALDO JOSÉ GUTIERREZ VILLEGAS				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		9.020.626				
INTEGRANTES	INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2		INTEGRANTE # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	INGECO S.A.S		INVERSIONES CODEL S.A.S.		
	IDENTIFICACIÓN	890115120-1		900556979-0		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	YUDI PATRICIA ROLÓN AMAYA		VANESSA DEL RISCO SERJE		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	32773848		1047441939		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	35%		65%		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Diligenciada según se indica en respectivo Anexo a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		02-04,78	X			
Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X				
APODERADO						
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Poder otorgado en legal forma, en el que se contenga al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato		N/A			X	
Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción		X			X	
Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia		X			X	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL						
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro		10-11	X			
Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y		X				

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**”

	nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal					
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato				X	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
2.1.4	INTEGRANTE # 1	INGECO S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	13-17	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 09/11/2018
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			Revisor Fiscal: Principal EDGAR PARRA ESPINEL C.C. 19437763. Suplente: DIANA CAROLINA GONZALEZ CANCELADA C.C. 1019044749
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Indefinida.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018 cuyo objeto es *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”*

Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre				X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones				X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso				X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia				X	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego de Condiciones. • En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.			X	
				X	

2.1.4	INTEGRANTE # 2		INVERSIONES CODELI S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	19-23	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedida el 04/12/2018
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Indefinida
	f) Que el representante legal este debidamente facultado		X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritos					X

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**”

	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				X	
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre.				X	
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones.				X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1062 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	

2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1		INGECO S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	25-64	X			Expedido el 09/11/2018.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firma a la fecha de adjudicación del proceso		X			

2.1.5.	INTEGRANTE # 2		INVERSIONES CODELI S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	65-69	X			Expedido el 04/12/2018.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firma a la fecha de adjudicación del proceso		X			

2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA		44047994000022600			
	COMPañÍA		SOLIDARIA			

12 12
31 Dic 2018

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, NIT: 890.480.059-1	517	X			
• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			
• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			
• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla; a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.		X			
• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			
Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales.		X			Subsanó.

2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE # 1		INGECO S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFÉREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	71			X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X			Subsanó

1212
31 DIC. 2018

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X			
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X			
2.1.7.	INTEGRANTE # 2 INVERSIONES CODELI S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	33			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	

9212
31 DIC. 2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013. Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X				Subsanó.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN						
2.1.8.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo.	75-76	X			
MULTAS Y SANCIONES						
INTEGRANTE # 1		INGECO S.A.S.				
2.1.9.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta.	78	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
INTEGRANTE # 2		INVERSIONES CODEL S.A.S.				
2.1.9.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta.	79	X			

12 12
 31 DIC, 2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1			INGECO S.A.S.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	81	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2			INVERSIONES CODELI S.A.S.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	83	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1			INGECO S.A.S.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta a Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	85	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2			INVERSIONES CODELI S.A.S.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	87	X			
2.1.12.	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
	INTEGRANTE # 1			INGECO S.A.S.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	N/A			X	
2.1.12.	INTEGRANTE # 2					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	N/A			X	
2.1.13.	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES					
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal					Código de Verificación No. 9020626181220132850
	INTEGRANTE # 1					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Código de Verificación No. 890115120118122013254 3. R.L. Código de Verificación No. 32773848181220132726
2.1.13.	INTEGRANTE # 2					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Código de Verificación No. 900556979018122013502 0. R.L. Código de Verificación No. 1047441939181220135148
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal					Certificado Ordinario No. 119526210
2.1.14.	INTEGRANTE # 1					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002 Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No. 119526098 R.L. Certificado Ordinario No. 119526170
	INTEGRANTE # 2					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.14.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002 Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES					
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal					Verificado el 20/12/2018
2.1.15.	INTEGRANTE # 1					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	N/A	X			Verificado el 20/12/2018.
2.1.15.	INTEGRANTE # 2					
	INVERSIONES CODELI S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	N/A	X			Verificado el 20/12/2018.
2.1.16.	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL					
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal					Verificado el 20/12/2018.
	INTEGRANTE # 1					
	INGECO S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia	N/A	X			Verificado el 20/12/2018.
2.1.16.	INTEGRANTE # 2					
	INVERSIONES CODELI S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 20/12/2018.

RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO ALFEREZ CUMPLE CON LOS ASPECTOS JURÍDICOS SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR.

- EVALUACION FINAL FINANCIERA

PROponente	INGECO SAS	INVERSIONES CODELI SAS	CONSORCIO ALFEREZ
NIT	690.556.970-0	900556970-0	
FOLIOS	031-037	37-74	
FECHA DE RENOVACION	8/02/2018	27/08/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	65%	35%	100%
ACTIVO CORRIENTE	2.181.994.807,00	3.200.000,00	2.185.194.807,00
ACTIVO TOTAL	2.717.489.518,00	7.200.000,00	2.724.689.518,00
PASIVO CORRIENTE	183.233.182,00	624.000,00	183.857.182,00
PASIVO TOTAL	430.670.672,00	624.000,00	431.294.672,00
PATRIMONIO	2.286.818.846,00	6.576.000,00	2.293.394.846,00

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**”

GASTOS DE INTERESES	16.389.074,00	-	16.389.074,00
---------------------	---------------	---	---------------

- EVALUACION FINAL TECNICA

PROPONENTE No.1

REQUISITOS		CONSORCIO ALFEREZ	OBSERVACION
2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE			
2.3.1.1. REQUISITOS DE LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA			
Los Proponentes deberán acreditar la experiencia en mínimo tres (03) y máximo cuatro (04) Contratos de Interventoría terminados, cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de sus actividades INTERVENTORÍA A OBRAS DE CANALIZACIÓN Y/O DRAGADO Y/O PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O PROTECCIÓN, EN ZONAS O ÁREAS DE, RÍOS Y/O CAÑOS Y/O ARROYOS Y/O CANALES Y/O CUERPOS DE AGUAS, con las siguientes condiciones:		CUMPLE	VER ANEXO No.1
Se debieron ejecutar, en su conjunto, las siguientes cantidades:			
Descripción de la actividad	Unidad	Cantidad	
Desmante y/o limpieza y/o descapote	Ha	10,00	
Rellenos y/o conformación y/o terraplenes, con material del sitio y/o seleccionado	M3	32.477,95	
		CUMPLE	VER ANEXO No.1
Deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en al menos uno de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:		CUMPLE	VER ANEXO No.1
Clasificación UNSPSC	Descripción	CONTRATOS No.	Cumple/no Cumple
801016	Gerencia de proyectos	CONTRATO 1, CONTRATO 2, CONTRATO 3, CONTRATO 4.	CUMPLE
801615	Servicios de apoyo gerencial	CONTRATO 1, CONTRATO 2, CONTRATO 3.	CUMPLE
811015	Servicios de Ingeniería	CONTRATO 1, CONTRATO 2, CONTRATO 3, CONTRATO 4.	CUMPLE CUMPLE
El valor ejecutado de la suma de los Contratos expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) deberá ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial.		CUMPLE	VER ANEXO No.1
- Además se debe demostrar la ejecución de las siguientes actividades: -Caviones -Enrocado de protección y/o colchoneta tipo reno o geoestera o colchagavión. -Geotextil. -Acero de refuerzo. -Empradización.		CUMPLE	VER ANEXO No.1
En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación del integrante que aporta la mayor experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).		CUMPLE	VER ANEXO No.1
Por lo menos uno de los contratos aportados, debe incluir dentro de su objeto la INTERVENTORÍA A OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES.		CUMPLE	VER ANEXO No.1
RESUMEN EXPERIENCIA			CUMPLE
2.3.2. PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO			
Director de Interventoría			
Ingeniero Civil con Matricula Profesional vigente..		CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de ocho (8) años contados a partir de la		CUMPLE	VER ANEXO No.2

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CANALIZACION Y/O DRAGADO Y/O PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O PROTECCION, EN ZONAS O AREAS DE, RIOS Y/O CAÑOS Y/O ARROYOS Y/O CANALES Y/O CUERPOS DE AGUAS	CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No 2
	CONTRATO No. 1	CUMPLE	
	CONTRATO No. 2	CUMPLE	
El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV	CUMPLE		VER ANEXO No 2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.	CUMPLE		VER ANEXO No 2
RESUMEN DIRECTOR DE INTERVENTORIA			CUMPLE
Residente de Interventoría			
Ingeniero Civil con Matricula Profesional vigente.	CUMPLE		VER ANEXO No 2
Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional	SUBSANO-CUMPLE		VER ANEXO No 2
Experiencia específica mínima en uno (01) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador o Residente de interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CANALIZACION Y/O DRAGADO Y/O PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O PROTECCION, EN ZONAS O AREAS DE, RIOS Y/O CAÑOS Y/O ARROYOS Y/O CANALES Y/O CUERPOS DE AGUAS.	CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No 2
	CONTRATO No. 1	CUMPLE	
El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de cero punto cinco (0.5) veces el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV	CUMPLE		VER ANEXO No 2
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.	CUMPLE		VER ANEXO No 2
RESUMEN RESIDENTE DE INTERVENTORIA			SUBSANO-CUMPLE
Especialista Ambiental			
Ingeniero civil o de vías o sanitario o forestal o industrial o Arquitecto, con título de posgrado en área ambiental; o Ingeniero Ambiental; o Ingeniero Sanitario y Ambiental; con Matricula Profesional vigente	CUMPLE		VER ANEXO No 2
Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como profesional del área ambiental, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CANALIZACION Y/O DRAGADO Y/O PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O PROTECCION, EN ZONAS O AREAS DE, RIOS Y/O CAÑOS Y/O ARROYOS Y/O CANALES Y/O CUERPOS DE AGUAS.	CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No 2
	CONTRATO No.1	CUMPLE	
	CONTRATO No.2	CUMPLE	
	CONTRATO No.3	CUMPLE	
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	CUMPLE		VER ANEXO No 2
RESUMEN ESPECIALISTA AMBIENTAL			CUMPLE
Especialista De Suelos			
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con título de posgrado en geotecnia con Matricula Profesional vigente	CUMPLE		VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE		VER ANEXO No 2
Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como asesor o consultor o diseñador, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CANALIZACION Y/O DRAGADO Y/O PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O PROTECCION, EN ZONAS O AREAS DE, RIOS Y/O CAÑOS Y/O ARROYOS Y/O CANALES Y/O CUERPOS DE AGUAS.	CONTRATO No.	Cumple/No cumple	VER ANEXO No 2
	CONTRATO No.1	CUMPLE	
	CONTRATO No.2	CUMPLE	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA DE SUELOS		CUMPLE
ESPECIALISTA EN HIDRAULICA		
Ingeniero civil, con título de posgrado en hidráulica con Matricula Profesional vigente.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como asesor o consultor o diseñador, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CANALIZACIÓN Y/O DRAGADO Y/O PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O PROTECCIÓN, EN ZONAS O ÁREAS DE, RÍOS Y/O CAÑOS Y/O ARROYOS Y/O CANALES Y/O CUERPOS DE AGUAS PROFESIONAL	CONTRATO No.	Cumple/No cumple
	CONTRATO No.1	CUMPLE
	CONTRATO No.2	CUMPLE
	CONTRATO No.3	CUMPLE
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA EN HIDRAULICA		CUMPLE
PROFESIONAL SISO		
Profesional, con título de posgrado en cualquiera de las siguientes áreas: Talento Humano, Recursos Humanos, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, QHSE; o técnico o tecnólogo en área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional. El personal deberá contar con Tarjeta Profesional o Licencia, vigente, según corresponda.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor a dos (02) años contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como SISO en Contratos de obra o de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relaciona o con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos.	CONTRATO No.	Cumple/no cumple
	CONTRATO No.1	CUMPLE
	CONTRATO No.2	CUMPLE
El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL SISO		CUMPLE
PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO		SUBSANO-CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TÉCNICOS	SUBSANO- CUMPLE	

RESUMEN DE HABILITANTES TÉCNICOS

ORDEN DE ENTREGA	PROponentes	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CONSORCIO ALFEREZ	CUMPLE

FACTORES DE EVALUACIÓN

La oferta más favorable para el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR será aquella que presente un mayor puntaje, de acuerdo con los criterios que se señalan a continuación, con independencia del precio, que no será factor de calificación (numeral 4° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007).

La ponderación de los factores de evaluación se le aplicará a las Propuestas elegibles, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

Concepto	Puntaje maximo
1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	600
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	400
MAYOR VALOR DEL CONTRATO DEL TOTAL DE LOS CONTRATOS VALIDOS	100
CANTIDADES DE OBRA	100
2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	250
3. DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	40
4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

PROponente No.1

FACTOR A EVALUAR	CONSORCIO ALFEREZ	FOLIOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	399,945	ANEXO No.1 DE PONDERACION
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION
CANTIDADES DE OBRA	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
Experiencia General	20	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	30	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
RESIDENTE DE INTERVENTORIA		
Experiencia General		ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica		ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado		ANEXO No.2 DE PONDERACION
ESPECIALISTA AMBIENTAL		
Experiencia General	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ESPECIALISTA DE SUELOS		

12 12
31 DIC. 2018

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

		PONDERACION
Experiencia Especifica	20	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ESPECIALISTA EN HIDRAULICA		
Experiencia General	15	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	5	ANEXO No.2 DE PONDERACION
PROFESIONAL SISO		
Experiencia General	15	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	5	ANEXO No.2 DE PONDERACION
DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	40	ANEXO No.3 DE PONDERACION FOLIOS(611-615)
TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD		
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	FOLIO (609-610)
TOTAL PUNTAJE	909,945	

El resumen que arrojo el siguiente resultado de acuerdo a las subsanaciones y observaciones allegadas:

ITEM	PROPONENTES	ASPECTOS TENICOS	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	PUNTAJE
1	CONSORCIO ALFEREZ	<u>CUMPLE</u>	SUBSANO-CUMPLE	CUMPLE	909,945

Conforme a las evaluaciones finales publicadas se determinó como orden de elegibilidad:

PROPONENTES	PUNTAJE
CONSORCIO ALFEREZ	909,945

Que conforme a lo anterior, el orden del puntuación del proponente **CONSORCIO ALFEREZ**, cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se le asignó un puntaje equivalente a **909,945/1000** puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que dentro del presente proceso de selección se señaló como fecha **APERTURA Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad; el día 31 de diciembre de 2018.

Que se procedió a verificar la consistencia de la propuesta económica consignada en el sobre número 2, la cual se encontró consistente y no superaba el presupuesto oficial.

Que seguidamente se dio apertura de la propuesta económica proponente **CONSORCIO ALFEREZ** lectura del valor económico de la misma y procediendo a su revisión

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
------------	----------------

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

CONSORCIO ALFEREZ	CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS \$1.025.259.732,00
--------------------------	---

Que la propuesta económica presentada por el **CONSORCIO ALFEREZ** asciende a un total de **MIL VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.025.259.732,00)**.

Que revisadas las ofertas económicas por el comité evaluador manifiesta que el valor ofertado a cada grupo está acorde con las reglas fijadas en pliego de condiciones no superando el presupuesto oficial.

Una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del Comité Evaluador¹ recomendó al **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E)**, adjudicar el **CONCURSO DE MERITO No CMA-SI-013-2018**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, al proponente **CONSORCIO ALFEREZ**, representado legalmente por **HERALDO JOSÉ GUTIERREZ VILLEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **9.020.626**, conformado por los siguientes integrantes: la sociedad **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con Nit. **890.115.120-1**, representada legalmente por **YUDY PATRICIA ROLON AMAYA** identificada con cédula de ciudadanía No. **32.773.848** con un porcentaje de participación del 35% y la sociedad **INVERSIONES CODELI S.A.S.**, identificada con Nit. **900.556.970-0** representada legalmente por **VANESSA DEL RISCO SERJE**, identificada con cedula de ciudadanía N° **1.047.441.393** con un porcentaje de participación del 65%. La contratación tendrá un valor de hasta **MIL VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS \$ 1.025.259.732,00**

Por todo lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el concurso de mérito abierto No. **CMA-SI-013-2018**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, al proponente **CONSORCIO ALFEREZ**, representado legalmente por **HERALDO JOSÉ GUTIERREZ VILLEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **9.020.626**, conformado por los siguientes integrantes: la sociedad **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con Nit. **890.115.120-1**, representada legalmente por **YUDY PATRICIA ROLON AMAYA** identificada con cédula de ciudadanía No. **32.773.848** con un porcentaje de participación del 35% y la sociedad **INVERSIONES CODELI S.A.S.**, identificada con Nit. **900.556.970-0** representada legalmente por **VANESSA DEL RISCO SERJE**, identificada con

¹ Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-013-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

cedula de ciudadanía N° 1.047.441.393 con un porcentaje de participación del 65%. La contratación tendrá un valor de hasta **MIL VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS \$ 1.025.29.732,00.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: (...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR actuará según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

31 DIC. 2018


ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E)

V.B.: Juan Mauricio Gonzalez
Revisó: Ligia Andrade
Proyectó: Alba Elles